

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Filiación EXTRAMATRIMONIAL
Rad. 050013110-007-2019-00944 -00

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de costas, se imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7514128686656b2d9f499d0808fe0d77d3c65dd48338e4965cfef567be495b5

Documento generado en 13/08/2021 08:21:38 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>